



REGLAMENTO GENERAL DE POSTULACIONES A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POST TÍTULO EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

GENERALIDADES DEL CONCURSO

Los Programas de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte exigen dedicación EXCLUSIVA, con jornadas de actividades de aproximadamente 44 hrs/semana; algunos de ellos incluyen turnos nocturnos, feriados o festivos. La carga de trabajo puede ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer. Los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas. Al presentar sus antecedentes, los postulantes declaran conocer y aceptar los procedimientos y criterios del concurso que se detallan a continuación. El medio oficial de comunicación de resultados será por carta certificada dentro de los 15 días posteriores a la resolución del Convenio suscrito o comunicación telefónica personal; sin perjuicio de que se envíen correos electrónicos de cortesía a los seleccionados y se publiquen en la página web de la facultad. Los estudiantes seleccionados deben concurrir a firmar la aceptación del cupo en el horario que se comuniqué. Dada la naturaleza fundamentalmente cualitativa del proceso de selección, el fallo o resultado de éste será difundido exclusivamente como una lista ordenada de postulantes seleccionados, con exclusión de los puntajes o juicios de mérito que los comités se hayan formado acerca de los postulantes. El concurso no contempla una etapa de apelación. La Unidad de Postgrado de la Facultad se reserva el derecho, sin expresión de causas, para declarar vacantes los cupos de todos o parte de los programas.

1.- REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Para postular es necesario tener el título de Médico Cirujano válido para ejercer la medicina en Chile. Este título puede tener uno de los siguientes orígenes:

- Título de médico cirujano de universidades chilenas.

Los alumnos egresados el mismo año del concurso que hayan terminado su carrera pueden postular presentando un certificado de su Universidad mientras reciben el título definitivo

- Postulantes titulados en el extranjero: título de médico cirujano debidamente convalidado por autoridades chilenas, que capacite para ejercer la medicina en Chile.
- Edad máxima deseable de postulación 35 años, al inicio del programa



2.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Se recibirán postulaciones en el plazo señalado en cada concurso.
- No se recibirán nuevas postulaciones después del plazo señalado en cada llamado a concurso. Eventualmente se podrán recibir antecedentes, certificados u otros antecedentes complementarios después del plazo de postulación, siempre que el postulante haya presentado sus antecedentes en los plazos oportunos.
- Se puede postular a sólo un programa.
- Los postulantes deberán presentar:
 - 1.- Calificación médica nacional
 - 2.- Examen médico nacional, cuando corresponda, a médicos extranjeros o egresados de universidades chilenas a partir de 2010
 - 3.- Carta de presentación de un profesor de su universidad de origen (no necesariamente de la especialidad a la que postula)
 - 4.- Carta personal manuscrita en que explica los motivos por los que ha elegido la especialidad a la que postula, de no más de dos páginas.
 - 5.- Currículo vital que debe incluir los siguientes aspectos debidamente certificados:
 - Identificación
 - Año de título
 - Universidad de origen
 - Notas de cursos e internados
 - Publicaciones científicas
 - Presentaciones a congresos
 - Ayudantías alumno realizadas
 - Otras actividades: gremiales, laborales, sociales



3.- PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Pre selección:

Una vez recibidas todas las postulaciones, una Comisión de post título, integrado por el Decano, o quien lo represente, el Secretario Académico o Secretario Docente de la facultad o quien lo represente y el Jefe de Post Grado de la Facultad, analizarán los antecedentes con la finalidad de establecer un orden correlativo de los postulantes de cada programa. Para este efecto a cada postulante se le asignará un puntaje, el que se obtiene de los respectivos antecedentes presentados, corregidos por los factores que se indican:

a.- calificación médica nacional, rango 5 a 7:	Ponderación 0.55
b.- examen médico nacional, rango 5 a 10	Ponderación 0.15
c.- publicaciones, rango 0 a 7	Ponderación 0.10
d.- presentaciones a congresos, rango 0 a 7	Ponderación 0.05
e.- ayudantía alumno, rango 0 a 7	Ponderación 0.05
f.- extracurriculares, rango 0 a 7	Ponderación 0.02
g.- egresados Universidad Católica del Norte	Ponderación 0.08

Se hará, para cada programa, una tabla general de los postulantes, ordenados según su puntaje y describiendo sus antecedentes. Basados en este análisis se definen dos grupos de postulantes:

- 1.- pre seleccionado
- 2.- lista de espera, que no son citados a entrevista en primera instancia

2.- Entrevista:

Los postulantes pre seleccionados son entrevistados por la Comisión Calificadora de cada programa, que está constituida por los siguientes miembros:



Universidad Católica del Norte

ver más allá

DIRECCIÓN DE POSTGRADOS
FACULTAD DE MEDICINA

- Jefe del departamento correspondiente y/o algún jefe de servicio de la especialidad
- Profesor encargado o jefe director del programa
- Jefe o encargado de oficina de pos título y post grado de la Facultad
- Además se podrá incluir en esta comisión Un profesor externo de acuerdo a las características de la postulación designado por Jefe de posgrado de la facultad en acuerdo con la comisión de pos título

La entrevista se realiza dentro de los 15 días de efectuada la selección, salvo en aquellos programas que se efectúen en conjunto con el Minsal, las que deberán regirse por las fechas programadas por éste último

Los postulantes preseleccionados deberán someterse a una entrevista psicológica, a su costo personal, y la comisión calificadora determinará la conveniencia de efectuar adicionalmente un test de conocimientos

Los preseleccionados en el área psiquiátrica deberán someterse obligatoriamente a una entrevista psiquiátrica con profesionales del área nominada por la jefatura de Pos grado y Pos título.

3.- Resultados:

- Completadas las entrevistas, y exámenes correspondientes, cada comisión emitirá el resultado del concurso en el cual se establece el orden de precedencia para acceder a los cargos
- Este resultado debe ser comunicado al Consejo de Facultad de Medicina, publicado en la secretaría de Posgrado y Postítulo de la Facultad de Medicina y comunicado a los postulantes
- Los postulantes seleccionados que decidan ingresar al programa de postítulo deben formalizar su situación ante la Facultad de Medicina y en la Universidad acorde a su reglamentación vigente
- Los programas comienzan el 1 de Abril de cada año

4.- Matrículas:

- a.- El valor del arancel básico para cada programa será fijado anualmente por la UCN y cancelado por el estudiante o quien lo patrocine.



Universidad Católica del Norte

ver más allá

DIRECCIÓN DE POSTGRADOS
FACULTAD DE MEDICINA

b.- El valor de la matrícula será fijado anualmente en UF y se mantendrá dicho valor por todo el período que dure el programa del estudiante.

c.- El valor indicado debe ser aportado o documentado por cada alumno al momento de matricularse. En dicho valor queda incluido tanto la rendición de exámenes como el otorgamiento del título

d.- Los postulantes que sean seleccionados deberán establecer convenio, si procede, con el Servicio de Salud respectivo que lo patrocine o con otro patrocinador o institución y deberán acreditar remuneración equivalente a un contrato de 44 horas del servicio de Salud. La Universidad no se hace responsable de los problemas contractuales entre el estudiante y su entidad patrocinadora.

d.- Se podrá acceder, si procede, a becas universitarias, para lo cual el interesado debe presentar una solicitud, en la secretaría de posgrado y postítulo, al director de postgrado de la Facultad de Medicina.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A OFRECER ALGUNAS O TODAS LAS BECAS O CUPOS AL MINSAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS, A FIN DE PODER PARTICIPAR EN EL POOL DE BECAS QUE ESTE OFRECE A MÉDICOS EN CICLO DE DESTINACIÓN. DICHOS BECARIOS JUNTO CON ACEPTAR LOS REGLAMENTOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD, DEBEN REGIRSE A LOS REGLAMENTOS DE ACCESO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN OFICIALIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD

VALORES DEL PROGRAMA:

Arancel Básico acorde a los aranceles fijados por la Universidad anualmente

Valor del programa Anual 193 UF el que podrá variar acorde al inciso b

REQUISITOS DE LOS SELECCIONADOS

- Certificado de seguro de Mal Praxis
- Certificado de vacunas requeridas por el servicio de salud Correspondiente
- Inscripción en Registro Nacional de Prestadores